



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 16 / 2021

MAT.: DZS_ AUTORIZA REBAJA DEL VALOR DE LA CUOTA DEL PRÉSTAMO MÉDICO N° 69784186 OTORGADO A D. FEDERICO EDMUNDO CARO ASENJO,

TEMUCO , 04/01/2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley N° 18.575; las facultades otorgadas en los artículos 52, 53 letra a) y 54 del Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; el D.S. N°27 de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/28 y sus modificaciones que establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta RRHH 3.1H/2371 que designa Director Zonal Sur Subrogante; Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 del 16 de octubre de 2020, Resolución Exenta 3G/18830 de diciembre de 2019 sobre Procedimiento Administrativo Rebaja Cuota de Préstamos Médicos, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 7 /2019 de la Contraloría General de la Republica; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes presentados por el afiliado D. FEDERICO EDMUNDO CARO ASENJO, , la solicitud se funda en una situación económica que no permite solventar el descuento, acreditado en antecedentes, la que se ajusta a procedimiento y tiene mérito suficiente para aceptar la petición;

RESOLUCIÓN:

1.- **Autorizase** la rebaja del 79,37% en el valor de la cuota de pago mensual de \$43.627.- (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos), a una cuota de \$9.000.- (nueve mil pesos) del préstamo médico N° 69784186, otorgado a D. FEDERICO EDMUNDO CARO ASENJO, , afiliado al Régimen de Salud Ley N°18.469/85;

2.- Notifíquese dicha determinación al deudor principal, con la aplicación del porcentaje de dicha rebaja, que se hará efectiva a contar del descuento del mes de febrero de 2020;

Anótese, comuníquese y archívese,

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
JEFE(A)
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

JCP / jrl

DISTRIBUCIÓN:

FEDERICO EDMUNDO CARO ASENJO,
SUCURSAL FONASA PUERTO MONTT
CGR LOS LAGOS
DEPTO. DE GESTIÓN DE COTIZACIONES Y PROTECCIÓN FINANCIERA (KARLA MARTÍNEZ)
DEPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
OFICINA DE PARTES DZS (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)